



Comunidad de Madrid

Exp.: 08-OPEN-00037.4/2018

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 14 de julio de 2018 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

1. Documento administrativo por el que creó la Comisión Interdepartamental de Coordinación de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo y 3/2016, de 22 de julio.
2. Órdenes del día y Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Interdepartamental de Coordinación de las Leyes 2/2016, de 29 de marzo y 3/2016 de 22 de julio.

Una vez analizada la solicitud formulada por [REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

RESUELVE

La ADMISIÓN PARCIAL de la solicitud formulada por D. [REDACTED] n base a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

1. Documento administrativo por el que se creó la Comisión Interdepartamental de Seguimiento y Coordinación. La Comisión Interdepartamental de Seguimiento y Coordinación se encuentra regulada en el artículo 67 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Para su constitución y puesta en marcha se emitieron oficios de fecha 9 de febrero de 2017 solicitando la designación de representantes de las Consejerías principalmente implicadas en la puesta en marcha de las medidas contenidas en la precitada Ley 3/2016, de 22 de julio, a fin de realizar convocatoria de la primera reunión para el día 9 de marzo de 2017.

La Comisión Interdepartamental de Seguimiento y Coordinación se reunió por vez primera el 9 de marzo de 2017, con la siguiente composición:

- 1) Por la consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno:
 - Un representante de la Dirección General de Justicia.
 - Un representante de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
 - Un representante de la Dirección General de Seguridad.
 - Dos representantes de la Oficina de Cultura y Turismo.



Comunidad de Madrid

- 2) Por la Consejería de Sanidad:
 - Un representante de la Dirección General de Coordinación de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria.
 - Un representante de la Gerencia Asistencias de Atención Primaria de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.
 - Un representante de la Gerencia Asistencial de Atención Hospitalaria de la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria.
 - Un representante de la Dirección General de Salud Pública.
- 3) Por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte:
 - Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - Un representante de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
 - Tres representantes de la Dirección General de Juventud y Deporte.
- 4) Por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda:
 - Un representante de la Dirección General del Servicio Público de Empleo
- 5) Por la Consejería de Políticas Sociales y Familia:
 - El Director General de Servicios Sociales e Integración Social, actuando como Presidente de la Comisión.
 - El Subdirector General de Atención Social Primaria.
 - Un representante de la Dirección General de Familia y Menor.
 - Un representante de la Dirección General de Atención a la Discapacidad.
 - Un representante de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor.
 - Un representante de la Dirección General de Mujer.
 - Coordinador de actuaciones del Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI.
 - Técnico responsable de Políticas LGTBI, que actúa como Secretario.

En la segunda reunión de la Comisión Interdepartamental de Seguimiento y Coordinación, celebrada el 11 de septiembre de 2017, se incorporaron los siguientes miembros:

- Un representante del Organismo Autónomo Madrid 112, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.
- Un representante del Organismo Autónomo Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- Un representante de la empresa Pública Metro de Madrid.

La tercera reunión de la Comisión se celebró el 13 de marzo de 2018, a la que se incorporaron los siguientes miembros:

- Un representante de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación, de la Consejería de Sanidad.
- Un representante de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- Un representante de la Dirección General de Urbanismo, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio



Comunidad de Madrid

-
2. Admitir el acceso a la siguiente información:

- Orden del día de las sesiones de la Comisión Interdepartamental de Seguimiento y Coordinación de 9 de marzo de 2017, 11 de septiembre de 2017 y 13 de marzo de 2018.
- Copia de las actas de las sesiones de 9 de marzo y 11 de septiembre de 2017, con ocultación de los datos personales de sus miembros, en aplicación de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

3. Inadmitir el acceso al acta de la sesión celebrada el 13 de marzo de 2018, toda vez que se encuentra en proceso de elaboración y aprobación por los miembros de la Comisión en la próxima reunión a celebrar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, 24 de julio de 2018
LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.07.24 13:50:21 CEST

Fdo.: Encarnación Rivero Flor